



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Argentina se encuentra al presente en el desafío de crecer y que dicho crecimiento implique inversión, empleo y equidad distributiva.

Es por ello que el Gobierno Nacional concerta con las provincias un Programa de Crecimiento a tres años (1993-1995) que requiere del fortalecimiento de la potestad

Los objetivos de las políticas encargadas pasan por:

- Consolidar la estabilidad, mantener el equilibrio fiscal y promover una dinámica económica basada en la competitividad que se apoye en la desregulación y la apertura económica en los mercados competitivos y en la regualción estatal en los mercados no competitivos.

- Afianzar el proceso de crecimiento de la economía mediante el incremento del ahorro, la inversión y las exportaciones, así como la profundización de la integración comercial, financiera y tecnológica de la economía argentina en los mercados mundiales.

- Promover mayores niveles de empleo y una mas equitativa distribución personal y regional del ingreso, mediante la consolidación de la estabilidad y del crecimiento, cambios en la política tributaria y en la legislación laboral y de seguridad social y el aumento de la inversión y el gasto público con finalidad social.

Tal Programa implica un modelo de reforma del Estado en marchay un costo fiscal que ha sido previsto en la programación presupuestaria y financiera del gasto público para el año 1993, compatible con el Acuerdo de Facilidades Ampliadas 1992-1994 vigente para el país y acordado con los organismos internacionales que acompañan el financiamiento de los Programas de Reforma Estructural.

Los dos pilares que acompañan el Programa son la Reforma Tributaria que promueva la inversión y la Reforma -Descentralización del Estado Nacional, provincias y municipios.

Las nuevas medidas de política tributaria combinan la lucha contra la evasión con la eliminación o disminución de la presión fiscal sobre la producción, a fin de reducir las distorsiones impositivas que gravan los costos de la producción, obstáculos reconocidos al crecimiento de inversiones que se desenvuelvan en condiciones de competitividad dinámica frente a la apertura económica.

El fenómeno de globalización de la economía a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

nivel mundial y la integración en bloque de países exige la compatibilización de políticas tributarias, aduaneras, labo

/2.-

/2.-

rales y en todo aquello que grave fases de los procesos productivos - circulatorios, (energía, transporte, etc.).

Es por ello que el Gobierno Nacional ha encarado el diseño de una Reforma Tributaria que garantice la puesta en marcha de inversiones para reposición y ampliación del aparato productivo y los servicios, que supere el estancamiento y los obstáculos jurídicos y "ambientales" a la inversión, de las últimas décadas.

Por ello debe coordinar con las provincias en función de unificar un Programa que compatibilice facultades, recursos y conveniencias operativas, en función de los objetivos propuestos.

Por tales razones las autoridades en materia de Política Tributaria han priorizado fortalecer algunos impuestos caso el impuesto a las ganancias y eliminar impuestos sobre activos productivos, así como ir haciendo y desaparecer gradualmente las imposiciones sobre ingresos brutos y sellos sobre operaciones comerciales, etc. ... que gravan las actividades económicas por parte de los aparatos recaudatorios provinciales agregadas a la presión nacional asfixiando las actividades económicas.

Todo ello en pro del logro de una mayor equidad en la producción y la distribución del ingreso.

Asimismo se ha encarado la integración del control impositivo sobre las empresas.

Ello a fin de integrar los aportes previsionales con el impuesto personal a las ganancias para asegurar un mejor control de los contribuyentes que no resulten responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado, ni obliga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

dos a efectuar aportes a la seguridad social en carácter de empleadores.

Tales pautas se completan hacia adelante con el control de contribuyentes en tiempo real en IVA y controles mayores y masivos de contribuyentes del impuesto personal a las ganancias y de aportes previsionales en carácter de independiente.

La graduación en eliminación de impuestos sobre los activos productivos tiene por objeto beneficiar desde mayo del corriente año al sector agropecuario y otros sectores con alta dotación de capital y afectados por importantes caídas en los precios internacionales.

Tal eliminación se proyecta generalizarla a través de la correspondiente autorización del Congreso Nacional y debe ir acompañada con la minimización de las cargas sobre

/3.-

/3.-

propiedades inmuebles rurales y tasas viales a fin de liberar al campo de la asfixia que grava sus costos impidiendo su competitividad.

La simplificación de los impuestos al sector agropecuario y la adecuación de los regímenes de pago a cuenta del impuesto al valor agregado en el sector agropecuario también por objeto promover inversiones en el sector, al que se apunta también con la emisión de cédulas hipotecarias para refinanciación de pasivos.

Este Programa de descarga tributaria es compatible con el Plan Nacional de Crecimiento acompañado con crédito y promoción a la innovación tecnológica.

Por ello es necesario que el Estado Nacional coordine con las provincias la reforma de sus administraciones a fin de que el financiamiento del gasto público provincial no se realice a costa de la presión distorsiva sobre las actividades económicas.

Se hace menester coordinar más cuidadosa y responsablemente las funciones y recursos de la jurisdicción nacional, con provincias y municipios, a fin de solventar la cobertura de servicios de la administración, defensa, seguridad y justicia, seguridad social, sectores del gasto social y servicios a la producción.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La compatibilización entre jurisdicciones es un imperativo de la etapa de estabilidad hacia el crecimiento que atraviesa la Nación, para la recuperación productiva y de la equidad distributiva.

Todas las medidas que integran el Programa de Compatibilización Fiscal, se encuentran contenidas en el Acuerdo conocido como Pacto Fiscal, cuya trascendencia es del máximo nivel institucional en términos de previsibilidad y reglas claras para la inversión privada y la captación de recursos y su asignación por parte de las distintas instancias del Estado. Incluye la distribución a las provincias de la coparticipación creciente de recursos.

Todo el programa induce un significativo cambio de precios relativos y condiciones "ambientales" (a partir de legislación complementaria), a favor de la inversión, eliminando asimismo impuestos a la importación de bienes de capital y otorgándose reintegros a productores locales de esos bienes.

De este modo el Pacto Fiscal heredero de la Convertibilidad y Reforma del Estado, es la herramienta central ordenadora y racionalizadora, que involucra a Nación, Provincias y Municipios que haga factible los cambios señalados.

/4.-

/4.-

El Parlamento y las Legislaturas Provinciales habrán de completar el mismo a fin de darle soporte a la continuidad de las reformas estructurales, vinculadas a la gestión de recursos para la actividad económica y la política social.

El funcionamiento del sistema económico en reestructuración requiere compromisos simultáneos de las provincias a fin de que se efectivise la eliminación de las cargas sobre tributos como sellos e ingresos brutos, inmobiliario, impuesto a la energía, combustibles, desregulaciones, etc., a fin de asegurar que los incentivos nacionales a la inversión no queden anulados por cargas impositivas adicionales impulsadas por otras jurisdicciones.

Todo ello a fin de promover un crecimiento del ahorro y la inversión productiva y un racional desenvolvimiento del gasto público consolidado



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

(Nación-Provincia-Municipio) que priorice el gasto social y la inversión en investigación, ciencia y técnica.

Por lo anterior resulta impostergable la adhesión de Río Negro al Pacto Federal Fiscal para el empleo, la producción y el crecimiento, así como la Reforma del Estado Provincial con racionalización del gasto público que posibilite la concreción de sus pautas minimizando conflictos de recursos y gastos garantizando una asignación con equidad.

DIGNO DIEZ
Presidente

Autor: Bloque Legisladores Justicialistas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que resulta imprescindible suscriba el Pacto Federal Fiscal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento del 12 de agosto de 1993.

Artículo 2o.- De forma.-